mos objetos especificados en dicho presupuesto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MINISTERIO DE JUSTICIA,

CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

MONITOR DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Santiago, agosto 6 de 1852.

133. Considerando:

1.° Que una de las mas importantes atenciones de la administracion es proveer a los medios de mejorar la condicion moral, intelectual e industrial de la gran mayoría de la nacion, i que el primer paso para alcanzar este objeto es la difusion de la enseñanza elemental que habilita a los individuos para la adquisicion de los conocimientos que pueden obrar su mejora moral e industrial.

2.° Que el atraso de la enseñanza, como sus progresos, en todos los puntos de la República, deben ser de todos conocidos a fin de marchar a la mejora con el mayor acierto posible, i

3.° Que para dar un fuerte impulso a la mejora i difusion de la enseñanza, no solo se requiere el acuerdo de las autoridades i la aptitud de los hom-